



### Resolución Rectoral N° 0671-2019-UNAP

Iquitos, 22 de abril de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 045-2019-CG-ITEM 1 –UNAP, presentado el 17 de abril de 2019, por don Anunciación Hernández Grández, coordinador general del ítem 1-Loreto, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0435-2019-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0435-2019-UNAP, de fecha 07 de marzo de 2019, se resuelve autorizar aprobar el cronograma y autorización de viaje para el equipo institucional y el docente formador tutor, para que asistan al taller presencial que se iniciará el 09 de marzo y concluirá en el mes de mayo de 2019, organizado por el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación Superior Pedagógico, que se realizará en diferentes localidades de la región;

Que, mediante Oficio de visto don Anunciación Hernández Grández, coordinador general del ítem 1-Loreto, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0435-2019-UNAP, precisando que el cronograma y autorización de viaje para el equipo institucional y el docente formador tutor, para que asistan al taller presencial se iniciará el 26 de abril y concluirá en el mes de mayo de 2019, en vez del 09 de marzo y concluirá en el mes de mayo de 2019;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por el coordinador general del ítem 1-Loreto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0435-2019-UNAP, de fecha 07 de marzo de 2019, precisando que el cronograma y autorización de viaje para el equipo institucional y el docente formador tutor, para que asistan al taller presencial se iniciará el 26 de abril y concluirá en el mes de mayo de 2019, en vez del 09 de marzo y concluirá en el mes de mayo de 2019, según el siguiente detalle:

N°	EQUIPO INSTITUCIONAL DOCENTE/ADMINISTRATIVO	Localidad	Viáticos
1	Anunciación Hernández Grandez	<b>Iquitos/Requena/Iquitos (Fluvial)</b> Ida : 26/04/19 Retorno: 28/04/19 Asignación económica para pasaje fluvial S/.160.00 ida y vuelta  <b>Iquitos/Pucallpa/Iquitos (Aéreo)</b> <b>Pucallpa/Contamana/Pucallpa (Aéreo)</b> Ida : 10/05/19 Retorno: 12/05/19 Asignación económica para pasaje avioneta S/400.00 ida y vuelta	03 días S/99.00 Por día
2	Ynés Amanda de la Puente Gonzales	<b>Iquitos/Requena/Iquitos (Fluvial)</b> Ida : 22/03/19 (regularización) Retorno: 24/03/19 (regularización) Asignación económica para pasaje fluvial S/ 160.00 ida y vuelta  <b>Iquitos/Pucallpa/Iquitos (Aéreo)</b> <b>Pucallpa/Contamana/Pucallpa (Aéreo)</b> Ida : 26/04/19 Retorno: 28/04/19 Asignación aeconómica para pasaje en avioneta S/400.00 ida y vuelta  <b>Iquitos/Tarapoto/Iquitos (Aéreo)</b> <b>Yurimaguas/Barranca/Yurimaguas (Fluvial)</b> Ida : 24/05/19 Retorno: 26/05/19 Asignación económica para pasaje fluvial S/ 160..00 ida y vuelta	03 días S/ 99.00 Por día



### Resolución Rectoral N° 0671-2019-UNAP

N°	Docente/Administrativo	Localidad	Viáticos
3	Teddy Alex Ramírez Díaz	<p><b>Iquitos/Pucallpa/Iquitos (Aéreo)</b> <b>Pucallpa/Contamana/Pucallpa (Aéreo)</b> Ida: 03/05/19 Retorno: 05/05/19 Asignación económica para pasaje en avioneta S/400.00 ida y vuelta</p> <p><b>Iquitos/Requena/Iquitos (Fluvial)</b> Ida: 10/05/19 Retorno: 12/05/19 Asignación económica para pasaje fluvial S/160.00 ida y vuelta</p> <p><b>Iquitos/Tarapoto/Iquitos (Aéreo)</b> <b>Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto (Terrestre)</b> Ida: 17/05/19 Retorno: 19/05/19 Asignación económica para pasaje terrestre S/40.00 ida y vuelta</p>	<p>03 días S/99.00 por día</p> <p>03 días S/99.00 por día</p> <p>03 días S/99.00 por día</p>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los docentes y administrativos mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de los pasajes, de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar al director (e) de la Dirección General de Administración y al jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación Superior Pedagógico.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL